



3954

DECRETO N° _____/

TEMUCO, 18 OCT. 2019

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N°4172 de fecha 28 de diciembre del 2018 que aprueba el gasto del Plan de Seguridad Ciudadana y sus actividades.
2. La Facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
3. La Ley de Compras Públicas N° 18.886 y su Reglamento.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de realizar actividades comunitarias enmarcadas dentro del plan de acción del Plan comunal de seguridad pública, tales como brindar herramientas a la comunidad sobre temáticas de prevención del delito e incivildades y fortalecer factores protectores para disminuir factores de riesgo.

DECRETO:

1.- Apruébese la ejecución de la actividad denominada **"INAUGURACIÓN DE LUMINARIAS LED SOLAR PARA PARADEROS DEL SECTOR RURAL DE LAS JUNTAS DE VIGILANCIA RURAL"**, la que se realizará de la siguiente manera:

Nombre de la Actividad	Inauguración de Luminarias Led Solar para paraderos del sector Rural de las Juntas de Vigilancia Rural.
A quienes va dirigido	Dirigentes y Vecinos de Juntas de Vigilancia Rural y Unión Comunal de Juntas de Vigilancia Rural.
Objetivo General de la Actividad	Dar a Conocer las acciones realizadas la cual está dirigida a la prevención de delitos en el sector rural de la comuna de Temuco; contribuyendo a la articulación y fortalecimiento de organizaciones e instituciones en su rol preventivo del delito.
Objetivo Específico de la Actividad	Inaugurar junto a los vecinos la instalación de las Luminarias Led en las Juntas de Vigilancia Rural, con el fin de generaran una mayor sensación de seguridad en el Sector Rural.
Cobertura Estimada	50 vecinos y vecinas, dirigentes de organizaciones sociales funcionales y territoriales pertenecientes a las Juntas de Vigilancia Rural y la Unión Comunal de Seguridad Pública.
Gasto programado	\$147.000.- Otros servicios generales (Coffe break).
Registro de la actividad	Registro de Fotográfico, lista de asistencia, minuta y decreto de la actividad.
Fecha de la ejecución	Viernes 08 de Noviembre de 2019 , de 20:00 a 21:00 horas, en el Sector Rural de Catrimalal bajo, Ingreso Camino al Serena Kilometro 3.5 sede comunitaria.

IDOC 1281792

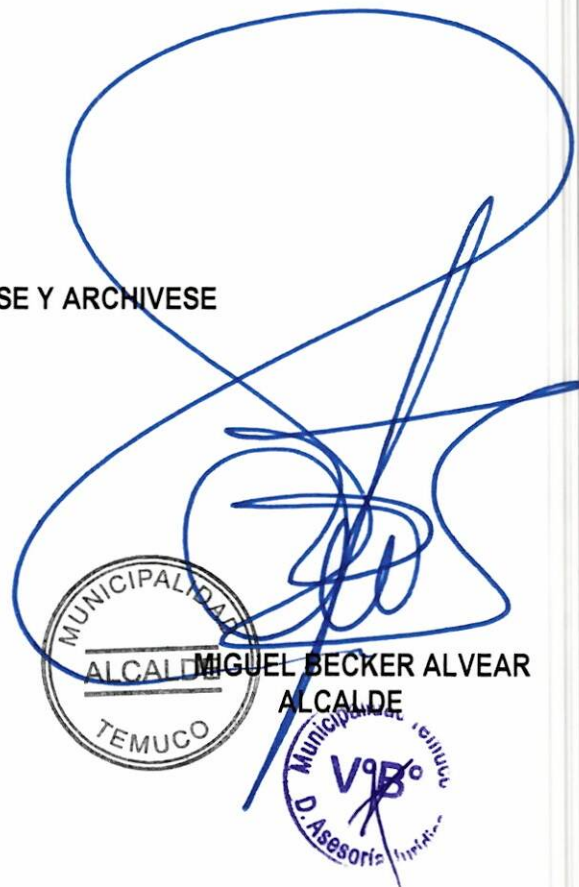
2-. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

\$147.000.- al ítem Alimentos Actividades Municipales, CC 12.10.01, Cuenta 22.01.001.002


3-. La contratación de estos servicios, se registrá bajo la normativa de compras públicas.

4-. Designese como ejecutor responsable de la presente Actividad del Programa Plan Comunal de Seguridad Pública a la Encargada del Departamento de Planes y Programas Srta. Ximena Cabrera Seguel.


ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



MUNICIPALIDAD
ALCALDE
TEMUCO



Municipalidad de Temuco
D. Asesoría Jurídica



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



SECRETARIO MUNICIPAL
TEMUCO



HFV/XCS/RFP



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECCIÓN DE CONTROL

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Dirección de Seguridad Ciudadana
- Oficina de Partes